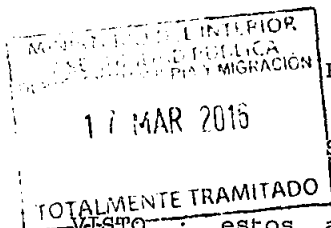


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

Nº Int: 6256420



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 44990

SANTIAGO, 11 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Miriam Stefani ALEGRE CARHUATANTA RUN: 24.351.335-9
2. Doña Angui Melody ALEGRE CARHUATANTA RUN: 24.820.914-3
3. Doña Liz Aquina CHUQUISUMA GONZALES RUN: 23.732.935-K
4. Doña Sandra Ximena DIAZ GUTIERREZ RUN: 24.529.901-K
5. Doña Yuliana Andrea PINEDA DIAZ
6. Doña Juana Delmira EGUEZ SURUBI RUN: 24.531.370-5
7. Don Brandon LOPEZ SERNA RUN: 24.488.375-3
8. Don Juan Carlos OLULO PATROCINIO RUN: 24.031.399-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/GOM
[141]11/03/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCLOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN